CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 DIC. 2022
RECIBIDO
Hora: 18:26
Firma:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 5008

La Congresista de la República **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de las atribuciones conferidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas ha sido creada para promover la participación de la mujer en la política; lograr el reconocimiento de las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales y políticos; y, para lograr el reconocimiento de su importante labor a través del intercambio y concertación entre las parlamentarias sin distinción por agrupación política; por medio de iniciativas legislativas y diversas actividades de contacto con la ciudadanía.

Que, la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas está conformada por las mujeres parlamentarias que representan la diversidad social, cultural y política del Perú; con lo que se busca enriquecer el quehacer de la política, promoviendo la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

Que, el Congreso de la República tiene una representación parlamentaria de mujeres del 40% aproximadamente, lo que significa un cambio sustancial en representación numérica, pero no necesariamente en una agenda parlamentaria que se vea reflejada en cambios e impactos sociales importantes, por lo que es necesario su revalorización para un manejo de acuerdo a su importancia y relevancia.

Que, el fundamento de la agenda universal para promover una mayor participación de las mujeres en el plano político es que cuantas más mujeres estén en los espacios de toma de decisiones, mayores serán las acciones que prioricen sus demandas postergadas.

Que, en ese sentido toda función o labor de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, están basadas en principios éticos y solidarios conducentes al logro de una sociedad inclusiva y democrática que incorpore a la mujer en el desarrollo sostenible del país a través de la política.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Crear una **Comisión Especial de Mujeres Parlamentarias Peruanas**, en base a la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas a fin de ejercer un liderazgo consolidado en el trabajo parlamentario, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las estructuras sociales, políticas y económicas, el respeto a la diversidad cultural, el impulso al desarrollo integral sostenible y la eliminación de cualquier forma de discriminación y exclusión en su participación política.

SEGUNDO: La Comisión antes referida podrá avocarse a los siguientes temas:

1. Crear un espacio de intercambio y concertación entre las parlamentarias sin distinción por agrupación política.

2. Promover la elaboración de una agenda común por la equidad de género, la igualdad de oportunidades, la inclusión y otros temas de interés que requieran la concertación de sus integrantes.

3. Intercambiar información sobre iniciativas legislativas que requieran la construcción de consensos previos.

TERCERO: **La Comisión Especial de Mujeres Parlamentarias Peruanas,** podrá ejercer las acciones enmarcadas dentro de las atribuciones de fiscalización y control político inherentes a la función legislativa, para el período parlamentario 2023 – 2026, iniciándose en funciones desde el 28 de julio del 2023. Toda vez que en la actualidad ya se encuentra activa la Mesa de Mujeres Parlamentarias la cual fue elegida democráticamente por voto de la mayoría de sus integrantes para su gestión del 2022-2023.

Lima, 30 de noviembre del 2022.

María Antonieta Agüero Gutiérrez
Congresista de la República


ALEX RIÓRES.
VICTOR CUTIPA C.
C. ZEBALLOS M.
SEGUNDO T. MONTALVO CUBAS.
Gladys Echaiz R.
Américo Gonza G.
Isabel Cortez A.
Milagros Aguayo
JHAEC ESPINOZA VARGAS